

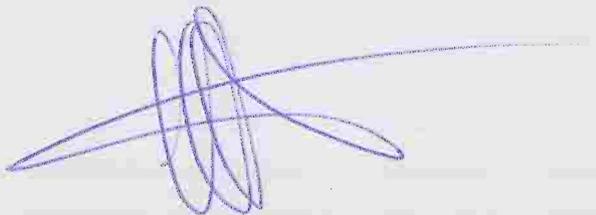
**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE
DASHUR INVESTMENT, SICAV, S.A.**

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante relativo a la modificación de la fecha de envío del valor liquidativo de la Sociedad de Referencia:

Dadas las especialidades de las inversiones de la Sociedad, el valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente a D. La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1 (antes D+2), el valor liquidativo del día D, para que para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

Lo que comunicamos a los efectos oportunos,

En Madrid a 11 de abril de 2.014



D^a. Marta Moresco Juliá

Secretaría no Consejero del Consejo de Administración

DASHUR INVESTMENT, SICAV, S.A.